SECRETARIA DE OBRAS

GOBERNACIÓN
XIII° DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

INSTITUCIONES EDUCATIVAS
ACTA PROVISORIO

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, en las instalaciones de la Secretaria de Obras de la Gobernación de Amambay, siendo las 17:00 horas del 26 de diciembre del año 2.019 se reúnen por una parte el **SR. CARLOS E. ORTIZ,** Secretario de Obras de la Gobernación de Amambay, el fiscal de Obras **ING. FELIX GOMEZ CORONEL** y por otra parte el **ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ** en representación de la empresa unipersonal **"LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ"** a fin de dar la recepción provisoria a los trabajos estipulados en el **Contrato N° 26/2.019 CONSTRUCCIÓN Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – LPN N° 07/2.019 – ID N° 370446.**

Según informe realizado tras el recorrido de verificación por las Instituciones Educativas en distintas ciudades del Departamento de Amambay, se dan las siguientes observaciones:

1- **Esc. Básica N ° 1.305 San Roque (Capitán Bado) – Construcción de 1 (una) Cocina/Comedor:**
- Terminación de pintura de paredes y aberturas.
- Terminación de colocación de artefactos eléctricos.
- Conexión de agua.
- Limpieza final.

2- **Esc. Básica N ° 4.000 14 de Mayo (Karapa'i) – Construcción de 1 (un) pabellón con 3 (tres) aulas:**
- Terminación de cielorraso de PVC.
- Terminación de pisos y zócalos.
- Pintura de aberturas y guarda obra.
- Limpieza Final.

ING. CIVIL FELIX GOMEZ CORONEL
REG. PROF. M.O.C.P. 2478
FISCAL DE OBRAS
GOBERNACIÓN DE AMAMBAY

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
Registro N° 1265

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Se deja constancia que las siguientes prestaciones citadas mas arriba y previstas en el Contrato no han sido ejecutadas aún por el Contratista, no obstante, a pedido de la Gobernación se

ejecutar tales prestaciones en un plazo no superior a 5 (cinco) días. La constatación de la ejecución de dichas prestaciones se registrará en un acta preparada en las mismas condiciones que esta recepción provisoria.

Este Acta de Recepción Provisoria, no exonera al Contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante Acta de Recepción Definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del Contratista contempladas en las leyes y normas vigentes de la República sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el Contrato Referencial.

No habiendo otro punto que tratar y en prueba de conformidad firman las partes el presente documento en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor para un solo efecto siendo las 18:00 horas

ING. LUIS A. GONZALEZ SANCHES
Representante Legal

LUIS A. GONZÁLEZ S.
Ingeniero Civil
Registro N° 1265

SR. CARLOS E. ORTIZ RIVAS
Secretario de Obras
Gobernación del XIII° Departamento, Amambay.

ING. FELIX GOMEZ CORONEL
Fiscal de Obras.